



Memoria Anual 2025

- a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de todo tipo, dietas y reembolso de los gastos percibidos por el conjunto de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

Se adjunta a dicha memoria la liquidación de las cuentas del año 2025 (**DOC. 1**), corresponde la aprobación según estatutos colegiales a la Junta General Ordinaria.

- b) Importe de las cuotas aplicables a los conceptos y servicios de todo tipo prestados por el Colegio, así como las normas para su cálculo y aplicación.

	importes	
	ejercientes	no ejercientes
Gastos de incorporación	450 € pago inicial	450 € pago inicial
Cuotas*		
Ejerciente residente menos 3 años	48,00 € mensual	
A partir del 3er año	69,00 € mensual	
No ejercientes		48,00 € semestral
Ejercientes no residentes	125,00 € semestre	
Consejo General Abogacia Española ejercientes	165,95 € pago inicial	
Consejo General Abogacia Española no ejercientes		101,58 € pago inicial
Consejo General Abogacia Española cambio situación		71,03 € si se pasa a ejerciente
Cuotas Consejos	71,44 € anual	71,44 € anual
Consejo General Abogacia Española Consell Col·legis d'Advocats de Catalunya	39,13 € 25,00 €	



*Advocacia
ebrenca*

***Las nuevas incorporaciones, siempre y cuando se trate de su primera incorporación en un colegio de la abogacía, tienen los gastos de incorporación y las cuotas de los dos primeros años naturales bonificadas al 100%.**

Precio correo colegial: 25,63€ (IVA incluido)

Precio por fotocopia: 0,12€ (IVA incluido)

Certificados catastro: 1€ certificado para colegiado

Los importes de dichas cuotas y servicios han estado aprobados por acuerdos de Junta de Gobierno y, en su caso, por la Junta General.

- c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, con pleno respeto de la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.**

En 2025 han tenido entrada 61 escritos de queja por la actuación profesional de abogados y abogadas que actuaban en nuestro partido judicial.

Dichos escritos han derivado en la incoación de su correspondiente expediente, la resolución de su tramitación ha sido la siguiente: archivadas 60, sanciones firmes 1, pendientes 0.

El expediente disciplinario indicado fue por infracción profesional grave art. 66.2.d) de la Normativa de l'Advocacia Catalana con sanción de multa 1.000,00 €.

- d) Información agregada y estadística relativa a las quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios, de su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, con pleno respeto de la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.**

Durante el 2025 hemos recibido un total de 13 quejas/reclamaciones derivadas de las personas que han solicitado la tramitación de la justicia gratuita para que les asignáramos profesionales de oficio.

Archivados - desestimación 10 Cambio letrado/a - estimación 3 Traslado Comisión Deontología - estimación 0

- e) Los cambios en el contenido de sus Códigos deontológicos y la vía para el acceso a su contenido íntegro.**

El Colegio de Abogados y Abogadas de Tortosa utiliza, como norma deontológica principal, la Normativa de l'Advocacia Catalana del Consell dels Il·lustres Col·legis d'Advocats de Catalunya (**DOC. 2**) y los Estatutos colegiales (**DOC. 3**) y el Código Deontológico



*Advocacia
ebrencia*

f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

Cualquier acuerdo que se encuentre implicado de forma directa o indirecta un miembro de la Junta de Gobierno, este se abstiene de cualquier opinión, decisión o votación. Así mismo, de acuerdo con la normativa, cualquier queja contra un miembro de la Junta de Gobierno, se acuerda su inhibición al Consell de l'Advocacia Catalana para su tramitación.

Marta Martínez Gellida

Decana

Tortosa, a fecha de firma digital